

BAD ORIGINAL

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	229.765	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	5.7.1977	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS	el 3 abili-
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A41B		
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  CALZONCILLO PERFECCIONADO.			
(71) SOLICITANTE (S)  R.B. INTERNACIONAL, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Tuset, 3 BARCELONA -			
(72) INVENTOR (ES)			
(73) TITULAR (ES)			
(74) REPRESENTANTE  D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

RC/MG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tiene  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

1 La presente invención, según se deduce del enuncia-  
do de esta memoria descriptiva, se refiere a una prenda in-  
terior y más concretamente a un calzoncillo, que ha sido -  
5 sensiblemente perfeccionado en orden a mejorar su funcio-  
nalidad y eficacia.

Su característica fundamental se centra en su gran  
adaptabilidad al cuerpo del usuario, y en consecuencia a -  
una mayor comodidad para el mismo, gracias a su constitu-  
ción y a las costuras practicadas en el mismo, que resultan  
10 prácticamente inapreciables.

La prenda incorpora una parte anterior o frontal -  
constituída por dos piezas iguales y superpuestas que con-  
forman una zona de doble tejido, las cuales vinculan entre  
sí mediante una costura periférica, mediante la cual se -  
15 unen simultáneamente a las piezas adyacentes.

Las citadas piezas superpuestas presentan en su par-  
te inferior, correspondiente a la zona anterior de la en-  
trepierna, una costura ligeramente curvada que provoca un  
embolsamiento en dicha zona.

20 La citada costura se realiza previo doblamiento si-  
métrico y en sentido longitudinal de ambas piezas, y la pos-  
terior superposición de las mismas, de manera que al ser -  
desplegada las mencionadas piezas, quedan unidas entre sí -  
determinando el embolsamiento anteriormente mencionado y -  
25 quedando la costura situada interiormente, de manera que no  
resulta incómoda para el usuario.

30 Para complementar la descripción que seguidamente se  
va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva, como parte integrante de la -

1 misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustra-  
tivo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª, muestra un desarrollo de las distin-  
tas piezas componentes de la prenda interior objeto de la  
presente invención.

10 La figura 2ª, muestra un detalle en perspectiva -  
del posicionamiento de las dos piezas iguales y superpues-  
tas que constituyen la parte frontal de la pieza, posiciona-  
miento previo a la realización de la costura determinante -  
del abombamiento de su zona inferior.

15 La figura 3ª, muestra igualmente en perspectiva;-  
las dos piezas de la figura anterior debidamente extendidas  
una vez que ha sido efectuada la costura a que se ha hecho  
alusión anteriormente.

La figura 4ª, muestra finalmente la prenda interior  
debidamente conformada de acuerdo con la presente invención.

20 A la vista de estas figuras, puede observarse como  
la prenda se constituye mediante una parte anterior o fron-  
tal que incorpora dos piezas 1 iguales y superpuestas, que  
conforman una zona de doble tejido y que se vinculan entre  
sí mediante una costura perimétrica, la cual establece ade-  
más el nexo de unión de dicha doble pieza 1 a las piezas -  
adyacentes 2 y 3 de la prenda.

25 Las citadas piezas frontales 1, incorporan en co-  
rrespondencia con su borde inferior y según su eje medio -  
vertical, una línea de costura 4 la cual se realiza previa  
disposición de las dos piezas 1 plegadas simétricamente se-  
gún aparece representada en la figura 2, adoptando dicha -  
30 costura 4 una trayectoria ligeramente curva que determina -  
al efectuar la extensión de las piezas 1, tal como aparece

BAD ORIGINAL

1 representado en la figura 3, un cierto embolsamiento en correspondencia con su zona inferior.

5 Este especial posicionamiento para efectuar la costura 4, determina que al efectuar la extensión de las piezas 1, dicha costura quede en una posición interior a las mismas, de manera que no resulte incómoda para el usuario.

10 Las piezas 1, presentan además los bordes laterales convergentes hacia la cintura de la prenda, donde se doblan hacia el interior, mientras que por la parte opuesta, es decir por la parte lateroinferior, dichos bordes están afectados por sendas muescas curvo entrantes y convergentes hacia el extremo inferior, al objeto de adaptarse perfectamente a la curva de unión de la pierna al abdomen.

15 En la zona inferior, las piezas 1 se unen a otra doble pieza 3, de constitución superpuesta igual a la doble pieza 1 y que conecta a su vez con la parte posterior 5 de la pieza.

20 Tanto la doble pieza intermedia 3, como la pieza posterior 5, cuentan con bordes curvo-cóncavos que son continuación de los bordes curvo-cóncavos de la doble pieza 1 y de las piezas lateroanteriores 2, contando asimismo esta pieza posterior con dos bordes laterales rectos para su unión a los bordes correspondientes de las piezas anterolaterales 2, mediante las correspondientes costuras y al objeto de conformar la prenda tal como aparece representada en la figura 4.

25  
30 Como complemento a la estructura descrita, se ha previsto un fruncido tubular 6 alrededor de la cintura y de los camales, en cuyo interior se aloja un elemento elás-

1 tico que tiene como finalidad la perfecta adaptación de la  
prenda a la cintura de las piernas del usuario.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en l... eria  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan  
en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas s  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

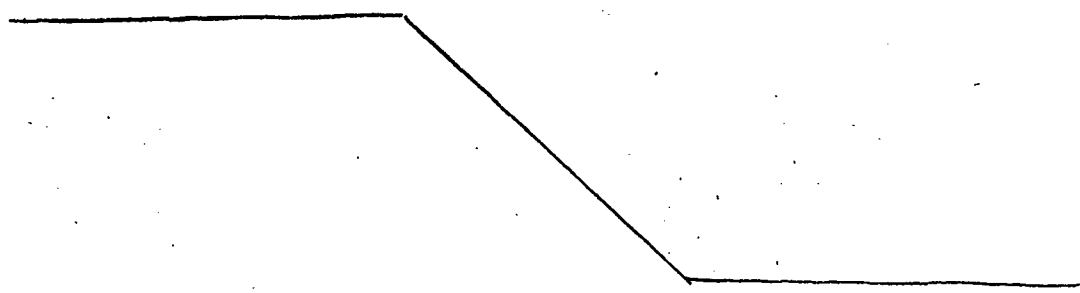
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:

BAD ORIGINAL

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- "CALZONCILLO PERFECCIONADO".- del tipo que comprende en la parte anterior frontal una zona de doble tejido vinculada al cuerpo de la prenda por costura; caracterizado esencialmente porque dicha parte anterior constituida por dos piezas iguales, que en su parte inferior correspondiente a la zona anterior de la entrepierna están unidas entre sí por una costura ligeramente curva que se produce doblando simetricamente en sentido longitudinal ambas piezas y superponiéndolas, de modo que una vez abiertas, la costura queda contenida entre ambas, siendo los bordes laterales, convergentes en su mayor parte hacia la cintura en la cual se doblan, mientras que por la parte opuesta, a ambos lados de la costura, estan afectados por sendas muescas curvo entrantes y convengentes hacia el extremo inferior, por el cual mediante dos piezas intermedias y superpuestas conectan con la parte posterior de la prenda, la cual, constituida por una sola pieza presenta dos laterales anteriores que vinculan esta parte posterior a la pieza anterior central de doble tejido, habiéndose previsto convencionalmente un fruncido tubular periferico en la cintura y en los camales, en cuyo fruncido se inserta un elástico.-

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CALZONCILLO PERFECCIONADO".



BAD ORIGINAL

1

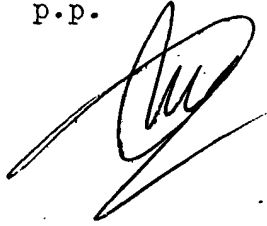
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 5 Julio 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

BAD ORIGINAL

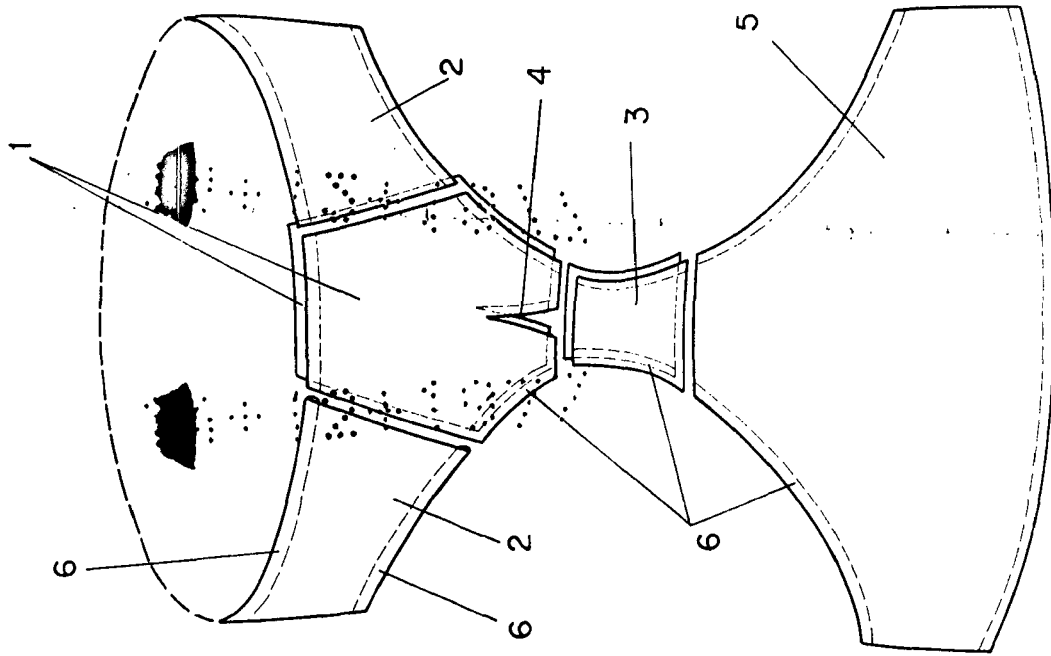


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

de 197

Madrid,  
de  
BERNARDO JINGRÍA  
P. P.

Madrid,

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

de

197

BAD ORIGINAL

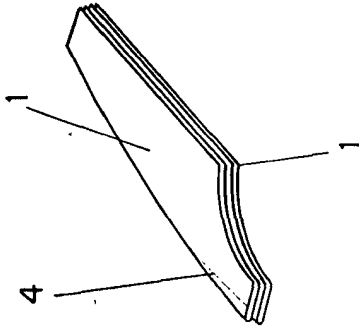


FIG. 2

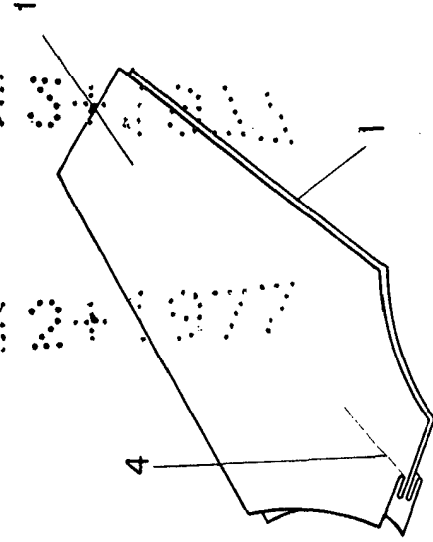


FIG. 3

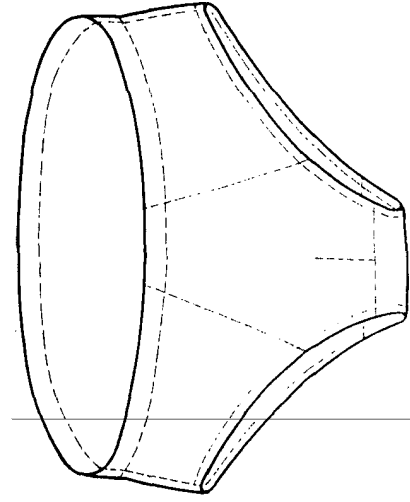


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
de  
Madrid, de 197  
BERNARDO MINGRITA  
P. P.